



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0708-2026-R-UNH

Huancavelica, 14 de julio de 2026

VISTOS:

Informe N° 000075-2026-UNH/URH (06.07.2026), más 01 anexo, Proveído de Rectorado N° 010613 (06.07.2026), Proveído de Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 002982 (07.07.2026), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 001725 (07.07.2026), Informe Técnico N° 000110-2026-UNH/UPM (08.07.2026), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 003018 (08.07.2026), Proveído de la Unidad de Recursos Humanos N° 008274 (09.07.2026), 01 ejemplar del “MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA - VERSIÓN 008” en 111 folios, Informe N° 000061-2026-UNH/SPP-URH (10.07.2026), Informe Técnico N° 000113-2026-UNH/UPM (12.07.2026), Oficio N° 000818-2026-UNH/OPP (13.07.2026), Proveído de Rectorado N° 006889 (13.07.2026), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 001204 (13.07.2026), Opinión Legal N° 000489-2026-UNH/OAJ (14.07.2026), Proveído de Rectorado N° 006873 (14.07.2026), Proveído de Secretaría General N° 003702 (14.07.2026), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 003888 (14.07.2026); sobre aprobación del “MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA - VERSIÓN 008”; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, mediante la Resolución N° 0290-2026-R-UNH (23.04.2026), se aprueba el “MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA - VERSIÓN 007”, documento que consta de 07 numerales y forma parte integrante del sustento de la citada resolución;

Que, el director general de administración, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNH, mediante Proveído de la Dirección General de Administración N° 010613 (06.07.2026), el PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC, para su revisión y posterior aprobación, en mérito al Informe N° 000075-2026-UNH/URH (06.07.2026), emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: (...) *la Unidad de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias y en atención a los documentos de referencia, deriva el proyecto de actualización del MCC para que pueda ser revisado, evaluado y luego ser aprobado con una siguiente versión, esto obedeciendo las opiniones de los diferentes órganos funcionales y especialistas, el cual posteriormente debe ser aprobado por las*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/b64ff06d-3b1b-4df5-94a3-23731c14ba50/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0708-2026-R-UNH

Huancavelica, 14 de julio de 2026

instancias correspondientes. Al haber identificado ciertas incongruencias en los requisitos del cargo estructural, y previa verificación con la Ley de idoneidad - Ley N° 31419 y su Reglamento (D.S. N° 053-2022-PCM) y el Decreto Supremo 145-2025-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley 31419, norma que fija requisitos e impedimentos para funcionarios y directivos de libre designación y remoción con el fin de adecuarlo a los cambios introducidos por la Ley 32507. Así mismo al haber identificado error involuntario de digitación en algunos párrafos en el contenido del MCC V7, se requiere realizar una rectificación para que el texto y el mensaje en el MCC, sean claras, sólidas y más fácil de interpretación, para que este documento de Gestión tenga viabilidad y este de acuerdo a los parámetros normativos vigentes; Y, concluye: Se ha elaborado el proyecto de modificación del Manual de Clasificador de cargos para ser revisado y aprobado en la versión 08. 1.2. Se remite adjunto el proyecto de la modificación del Manual de Clasificador de Cargos para ser derivado a la oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión e informe de viabilidad mediante informe técnico. 1.3. Así mismo derivar a la oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y emitir un informe técnico legal para su posterior aprobación;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 000818-2026-UNH/OPP (13.07.2026), el Informe Técnico N° 000113-2026-UNH/UPM (12.07.2026), sobre el particular, en el cual manifiesta que: (...) De la revisión efectuada se verifica que las modificaciones propuestas no incorporan nuevos órganos, no crean nuevas unidades orgánicas, no modifican la estructura organizacional vigente ni alteran las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones. Por el contrario, las modificaciones recaen sobre los requisitos y precisiones técnicas de determinados cargos estructurales, manteniéndose la correspondencia entre los cargos y los órganos o unidades orgánicas establecidos en el ROF vigente. por lo que concluye: 3.1. En el marco de las competencias conferidas a la Unidad de Planeamiento y Modernización por el numeral 5.2.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, y de la revisión efectuada al proyecto de modificación del Manual de Clasificador de Cargos – Versión 008, se emite opinión técnica favorable, al verificarse que la propuesta mantiene el alineamiento de los cargos con la estructura organizacional establecida en el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, no evidenciándose modificaciones a los órganos o unidades orgánicas de la entidad. 3.2. En mérito a la opinión técnica favorable emitida, se recomienda remitir el expediente a Rectorado, para la continuación del trámite correspondiente y, de estimarlo pertinente, la aprobación de la modificación del Manual de Clasificador de Cargos – Versión 008 mediante Resolución Rectoral;

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor rector de la UNH, la Opinión Legal N° 000489-2026-UNH/OAJ (14.07.2026), sobre el particular, en la cual manifiesta: (...) la propuesta del MCC, resulta una modificación de dicho documento de gestión, el cual, conforme las competencias específicas ha sido realizado por la Oficina de Recursos Humanos, consiguientemente, y de la verificación a los sustentos establecidos en los informes detallados, también ha sido validado por la Oficina de Planeamiento y



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/b64ff06d-3b1b-4df5-94a3-23731c14ba50/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0708-2026-R-UNH

Huancavelica, 14 de julio de 2026

Presupuesto mediante los informes técnicos, y estos se encuentran conformes, máxime, que estos fueron desarrollados por las áreas competentes y especializadas de la entidad, encontrándose dentro del marco vigente, siendo que la principal actuación es el cumplimiento de los requisitos conforme a la Ley N° 31419, y su modificatoria realizada por Ley N° 32507, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y su modificatoria realizada por Decreto Supremo N° 145-2025-PCM, con lo cual están en el supuesto del numeral 6.1.6 de la Directiva que dice que debe haber sustento técnico y/o legal. En consecuencia, resulta viable la aprobación de la modificación del MCC de la Universidad Nacional de Huancavelica; Y, opina: 4.1. Resulta viable la aprobación de la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme a las consideraciones expuestas; en consecuencia, se recomienda proseguir con los trámites para su aprobación mediante el acto resolutorio, conforme a lo establecido en el Informe Técnico N° 000113-2026-UNH/UPM;

Que, el “MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 008”, tiene como objetivo: (...) *es describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH);*

Que, de acuerdo al literal c) del subnumeral 5.1 del numeral 5 de la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – “ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL”, se establece: *Manual de Clasificador de Cargos: Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;*

Que, de acuerdo al ítem segundo del subnumeral 5.2.2 del numeral 5.2 de la normativa precitada en el párrafo anterior, sobre responsabilidades: *El(La) titular de la entidad: Aprueba el MCC y sus modificaciones, según lo dispuesto en la presente directiva (...);*

Que, está prescrito en los subnumerales 6.1.1 y 6.1.7 del numeral 6.1 del mismo cuerpo legal tratado en el párrafo anterior, sobre Elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos: *La propuesta de MCC de la entidad debe contener los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el ROF o el MOP, según corresponda, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, La ORH o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0708-2026-R-UNH

Huancavelica, 14 de julio de 2026

Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad, respectivamente;

Que, de conformidad al numeral 7) y 20) del artículo 144° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), son atribuciones y ámbito funcional del Rector: *Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto*, respectivamente;

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 006873 (14.07.2026), la emisión de la presente resolución de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0024-2025-CEU-AU-UNH (18.12.2025);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 008”, documento que consta de 07 numerales y forma parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la responsable de publicaciones de dispositivos legales de la Universidad Nacional de Huancavelica, la publicación de esta resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, conforme a lo establecido en las normas aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla en publicar el “MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 008”, en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que el funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Huancavelica, cumpla en publicar el “MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 008”, en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/b64ff06d-3b1b-4df5-94a3-23731c14ba50/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0708-2026-R-UNH

Huancavelica, 14 de julio de 2026

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos, responsable de Publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Pedro Antonio Palomino Pastrana
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

ARQC/macy

Mg. Alejandro Rodrigo Quilca Castro
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/b64ff06d-3b1b-4df5-94a3-23731c14ba50/verificar>